

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1994/43/Add.1
28 de enero de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
50° período de sesiones
Tema 11 d) del programa provisional

ULTERIOR PROMOCION Y FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, CON INCLUSION DE LA
CUESTION DEL PROGRAMA Y LOS METODOS DE TRABAJO DE LA
COMISION: DERECHOS HUMANOS, EXODOS EN MASA
Y PERSONAS DESPLAZADAS

Derechos humanos y éxodos en masa

Adición

INDICE

Página

RESPUESTAS ENVIADAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Amnistía Internacional 2

RESPUESTAS ENVIADAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Amnistía Internacional

[Original: inglés]
[28 de octubre de 1993]

Amnistía Internacional envió con su comunicación los informes externos que había publicado últimamente sobre diversos países, a saber, Afganistán, Colombia, China, Indonesia, Perú, Sri Lanka, Sudán, Tayikistán, Túnez, Turquía y Zaire. En estos informes se describen detalladamente los problemas de que se ocupa Amnistía Internacional en esos países, incluidos los casos de detención arbitraria, tortura, "desaparición", asesinatos políticos y la pena de muerte.

En su comunicación, Amnistía Internacional señala que ha documentado graves y muy difundidas violaciones de derechos humanos en muchos países de los cuales han huido grandes números de personas que actualmente buscan protección en otros lugares. La organización está convencida de que muchas de las situaciones de refugiados más acuciantes a que se enfrenta actualmente la comunidad internacional han surgido como consecuencia directa de tales violaciones. La organización señala que la propia Comisión de Derechos Humanos ha reconocido durante bastantes años que las violaciones de derechos humanos son una de las causas de los movimientos de refugiados y éxodos en masa. Sin embargo, tal como se indicó en la declaración hecha por la organización a la Comisión de Derechos Humanos en su 49º período de sesiones, la Comisión no ha hecho ningún esfuerzo concertado para seguir tratando el vínculo existente entre las violaciones de derechos humanos y los movimientos de refugiados en su examen de la situación de derechos humanos en todos los países del mundo y no ha adoptado las medidas adecuadas. Amnistía Internacional está convencida de que la Comisión de Derechos Humanos debe seguir estudiando este vínculo y adoptar medidas que demuestren que está dispuesta a abordar las violaciones de los derechos humanos antes de que conduzcan a éxodos en masa.

La organización presenta estos documentos porque considera que describen detalladamente violaciones de derechos humanos que están contribuyendo ciertamente a los movimientos de refugiados procedentes de esos países. En algunos casos, aun cuando no se hayan producido éxodos en masa de refugiados repentinos a través de una frontera inmediatamente adyacente, Amnistía Internacional es consciente de que varios miles de personas han partido durante un cierto período de tiempo y buscado asilo en otros Estados. En otros casos, las violaciones de derechos humanos contribuyen a crear grandes números de personas desplazadas internamente que en su día podrían verse obligadas a huir a través de una frontera internacional. Así pues, Amnistía Internacional cree que si se adoptaran medidas inmediatas para detener esas violaciones se reduciría grandemente la necesidad de que la población huya de sus países en busca de protección en otros, y se haría algo para conseguir que los refugiados que ya han huido regresen a sus hogares en condiciones de seguridad.

La lista de países cubiertos no incluye todas las situaciones en las que es aparente la relación que existe entre los movimientos de refugiados y las violaciones de derechos humanos. Sin embargo, abarca algunos países en los que Amnistía Internacional considera que la Comisión debería adoptar medidas prontamente para garantizar el respeto de derechos humanos fundamentales. Algunos de los países enumerados, tales como Afganistán, Sudán y Zaire, ya figuran en el programa de la Comisión y Amnistía Internacional instará a la Comisión en su próximo período de sesiones a que renueve los mandatos de los Relatores Especiales para estos países. Sin embargo, se requerirá una acción mucho más eficaz y concertada si se quieren evitar nuevas corrientes de refugiados, y para que los refugiados que ya han huido puedan volver a su patria en condiciones de seguridad. Los demás países antes enumerados no figuran en el programa de la Comisión o solamente han sido tratados por ésta de manera muy sucinta y Amnistía Internacional considera que la Comisión debería estudiar atentamente en su próximo período de sesiones la situación de los derechos humanos en estos países y adoptar las medidas necesarias para ocuparse de las violaciones que contribuyen a los movimientos de refugiados.
